



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0657-R-2022

Huancayo, 10 de enero 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el oficio N° 008-2022-URP/UNCP del 06 de enero 2022, a través del cual la Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, remite informe sobre retiro de 03 registros AIRHSP CAS en el aplicativo informático (MEF) con la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, que tenían contrato hasta el 31 de diciembre 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0631-R-2021 de fecha 30 de diciembre 2021, se resuelve disponer la renovación del Contrato Administrativo de Servicios-CAS Transitorios, Decreto de Urgencia N°034-2021 de 11 servidores, del 01 de enero 2022 al 31 de marzo 2022;

Que, la jefe de la unidad de remuneraciones y pensiones informa que 03 plazas de las consideradas en la Resolución N° 0631-R-2021 han sido retiradas del aplicativo AIRHSP, no cuentan con el presupuesto correspondiente, para su contrato, debiéndose excluir las mismas:

N°	PLAZA AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA/FACULTAD	CARGO	FTE FTO
1	154	ARIAS DE LA CRUZ ANTONY EDUARDO	Oficina de Información y Comunicación	Analista Procesador Web (Analista)	RO
10	306	YALUPALIN MANCCO MELIK GEREMIAS	Unidad de Mantenimiento y Talleres	Electricista	RO
11	371	TINOCO ORIHUELA DEINA CANDELARIA	Ingeniería Metalúrgica y de Materiales	Técnico en Laboratorio	RO

Que, la jefe de la oficina de gestión del talento humano, con oficio N° 008-2022-JOGTH/UNCP del 07 de enero 2022, informa que, en mérito al acuerdo arribado, con las autoridades universitarias, respecto a lo informado por la unidad de remuneraciones y pensiones mediante oficio n° 0008-2022-URP/UNCP e informe N° 001-2021-EICL, solicita la exclusión de tres (03) servidores del listado emitido mediante oficio N° 0824-2021-JOGTH/UNCP; y que dieron origen a la Resolución N° 0631-R-2021;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Dictamen N° 0025-2022-R, Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad y demás atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° APROBAR LA EXCLUSION de tres servidores consignados en la renovación de contrato dispuesto con Resolución N° 0631-R-2021 de fecha 30 de diciembre 2021, correspondiente a los ítems 1, 10 y 11:

N°	PLAZA AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA/FACULTAD	CARGO	FTE FTO
1	154	ARIAS DE LA CRUZ ANTONY EDUARDO	Oficina de Información y Comunicación	Analista Procesador Web (Analista)	RO
10	306	YALUPALIN MANCCO MELIK GEREMIAS	Unidad de Mantenimiento y Talleres	Electricista	RO
11	371	TINOCO ORIHUELA DEINA CANDELARIA	Ingeniería Metalúrgica y de Materiales	Técnico en Laboratorio	RO

2° APROBAR la renovación del Contrato Administrativo de Servicios-CAS Transitorios, Decreto de Urgencia N° 034-2021 del personal, del 01 de enero 2022 al 31 de marzo 2022, dispuesto con Resolución N° 0631-R-2021, quedando conforme al cuadro:

N°	PLAZA AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA/FACULTAD	CARGO	FTE FTO
1	186	TICONA HUAROCHO CHESSYRA NINOSKA	EEA Satipo	Especialista en manejo de bovino	RDR
2	220	HILARIO MEZA MARISOL	UPG Enfermería	Asistente Administrativo	RDR
3	241	CUICAPUZA GALARZA MAGALY	Unidad de Bienestar Universitario - Tarma	Trabajador/a Social	RDR.
4	246	DURAND SUAZO LUIS ENRIQUE	Dirección de Bienestar Universitario - Tarma	Instructor Deportivo	RDR
5	248	MERCADO GAMARRA OMAR BRAYAN	Unidad de Emprendimiento Empresarial-Satipo	Asesor de actividades	RDR
6	284	CRISTOBAL INGA NELFOR GRUBER	EEA El Mantaro	Trabajador de Campo -ganadería	RDR
7	299	MACHA ORDOÑEZ JULIANA	Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal	Apoyo Administrativo	RDR
8	302	CONTRERAS PALOMINO JEANNETH KRISTEL	Órgano de Control Institucional	Abogado	RDR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

3º ENCARGAR a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **MICHAEL PALACIOS RAMÓS**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR

cc.: Rectorado/VRAC/ DGA/ Asesoría Jurídica/ OCI/ Administración Financiera /Planificación/ Unidad de Presupuesto/ Oficina de Gestión del Talento Humano/ Unidad de Empleo y Desarrollo / Unidad de Racionalización / Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Unidad de Escalafón Universitario 11/ interesados 11/ jvm.